ADENDA No. 001 DEL 2026
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.002-2026

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTE AUTOMOTOR, INCLUIDOS TODOS LOS COSTO OPERACIONALES, PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BASICA Y MEDIA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL , DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027", Y CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.30 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (GOBERNACION DEL HUILA) -SECRETARIA DE EDUCACION Y MUNICIPIO DE EL PITAL FRENTE A LOS RECURSOS DEL SGR".

Fecha: 29 de Octubre del 2026

Que el Municipio de El Pital Huila requiere adelantar el proceso para "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTE AUTOMOTOR, INCLUIDOS TODOS LOS COSTO OPERACIONALES, PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BASICA Y MEDIA DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL , DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027", Y CONFORME AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.30 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (GOBERNACION DEL HUILA) - SECRETARIA DE EDUCACION Y MUNICIPIO DE EL PITAL FRENTE A LOS RECURSOS DEL SGR".

Que debe darse aplicación a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, además de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015.

Que el día 09 de Octubre de 2026, se publicaron el análisis del sector, estudios previos, proyecto pliego de condiciones – BORRADOR, aviso de convocatoria No 001 y demás documentos procesales.

Que dentro de los términos para presentar observaciones el señor OSCAR ACOSTA RAMÍREZ, director comercial SUPERVANS S.A.S, presento observaciones al proyecto de pliegos publicado en la página del secop II, lo cual la entidad dio respuesta de lo requerido.

Que mediante Aviso de convocatoria Publica No.002 de 2026, el municipio realizo ajustes el cronograma de actividades del proceso en mención.

Que, dentro de los términos establecidos para presentar limitaciones a MiPymes del presente proceso las siguientes empresas manifestaron a limitación de MiPymes: **TRANSGUADALUPE S.A y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GARZÓN COOTRANSGAR.**

Que la entidad procedió a publicar el **AVISO DE CONVOCATORÍA PÚBLICA No. 003 DE 2026- LIMITACIÓN DE MIPYMES TERRITORIAL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Que mediante Resolución No. 352 del 23 Octubre de 2026, SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.002-2026.

Que el día 28 de octubre de 2026, el Señor FABIÁN ERNESTO RODRÍGUEZ ROJAS, Siendo Representante Legal de la Empresa COOTRANSGAR LTDA, presento observaciones al pliego de condiciones definitivo, publicado en la página del SECOPII.

Que la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva, la libre concurrencia, la igualdad, y selección objetiva, la Administración Municipal, acepto observaciones presentadas por el posible futuro proponente

Que, en consecuencia, resulta necesario efectuar las modificaciones correspondientes mediante la expedición de la respectiva ADENDA, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar la transparencia, publicidad y adecuada estructuración del proceso de selección.

Que el Decreto 1082 del 2015, en su ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. establece: ***Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas***. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. *(Decreto 1510 de 2013, artículo 25)*

Conforme a lo anterior se procede a realizar ajustes y aclaraciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.002-2026,** de la siguiente forma:

AJUSTAR Y ACLARAR Dentro del pliego de condiciones definitivos Numeral **IV. PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO: REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS OFERTAS ASIGNACION DE PUNTAJE**, del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.002-2026,** lo cual quedara de la siguiente forma:

IV. PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MISMOS, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO:
ítems- B. CAPACIDAD DE OPERACIÓN TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO Y/O ESPECIAL CON RADIO DE ACCION MUNICIPAL (TARJETA DE OPERACIÓN) (PUNTAJE MAXIMO 340 PUNTOS): El proponente que presente capacidad de operación de transporte mixto y/o especial con radio de acción en el municipio de el pital huila, para la ejecución del contrato, conforme al número de vehículos registrados con tarjeta de operación ***o presente carta de compromiso suscrita y firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal del proponente de expedir los respectivas tarjetas de operación de transporte terrestre automotor y/o mixto especial con radio de acción municipal, autorizado por el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA,*** se le asignara los siguientes puntajes:

NO DE VEHÍCULOS CON TARJETA DE OPERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	PUNTAJE
8	***340***
7	***100***

2	***50***
1	***20***

AJUSTAR Y ACLARAR Dentro del pliego de condiciones definitivos Numeral 6.5 SOPORTES TECNICOS REQUERIDOS, el ítem 6.5.5. Plan estratégico de seguridad vial, del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.002-2026,** lo cual quedara de la siguiente forma:

6.5.5. Plan estratégico de seguridad vial: Los proponentes deberán acreditar que previo al cierre del presente proceso, deberá tener vigente el plan estratégico de seguridad vial expedido por la autoridad competente ***o*** que se encuentre radicado ante el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio o quien haga sus veces el plan estratégico de seguridad vial. Tal requerimiento deberá establecerse mediante copia del comprobante de radicación teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 2851 de 2013 adoptada mediante resolución. 20223040040595 de 2022 del ministerio de transporte ***o demuestre la prueba del último reporte mensuales no superior a 3 meses.***

AJUSTAR Y ACLARAR Dentro del pliego de condiciones definitivos Numeral 6.5 SOPORTES TECNICOS REQUERIDOS. Los ítems 6.5.2. HABILITACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, y 6.5.3. CERTIFICADO PARQUE AUTOMOTOR del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.002-2026,** lo cual quedara de la siguiente forma:

6.5.2. HABILITACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE
El proponente deberá presentar el acto administrativo vigente emitido por el MINISTERIO DE TRANSPORTE por el cual encuentra habilitado para prestar en la modalidad de transporte publico terrestre automotor mixto y/o transporte publico terrestre automotor especial.

6.5.3. CERTIFICADO PARQUE AUTOMOTOR: El proponente deberá presentar ***copia de la certificación de parque automotor vinculado al mismo, expedida por el Ministerio de Transporte vigente en caso de modificaciones posteriores deberán presentar la respectiva documentación de radicación o tramite o acto administrativo de modificación.***

AJUSTAR Y MODIFICAR, el cronograma de actividades, quedando se la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DEFINITIVO Y CONSOLIDADO MANIFESTACION DE INTERES	29 DE OCTUBRE DE 2026 15:00	SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA LA REALIZACION Y PUBLICACION DE ADENDAS.	29 DE OCTUBRE DE 2026 18:00	SECOP II
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN	04 DE NOVIEMBRE DE	SECOP II

APERTURA DE SOBRES	04 DE NOVIEMBRE DE 09:05	SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	05 DE NOVIEMBRE DE 2026 18:00	SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	05 DE NOVIEMBRE DE 2026 18:00	SECOP II
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PUBLICADO EN LA PAGINA DEL SECOP	10 DE NOVIEMBRE DE 2026 17:00	SECOP II
RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II
RESOLUCION DE ADJUDICACION	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	11 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II

Los demás documentos y anexos continúan vigentes dentro del proceso de selección.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

NATALY TOVAR ROJAS
Dirección Local de Cultura, Recreación, Deporte y Educación

Reviso parte financiera:

ALEXIS OSPINA SILVA
Secretario de hacienda y tesorería municipal

Reviso parte financiera:

ALCIDES BUSTOS
Asesor contable

Revisado sobre fundamento jurídico:

ANDRES ROBERTO PARDO RAMOS
Asesor jurídico de contratación

Proyecto sobre texto legal:

MARIA YIVET TRIVIÑO MARIN
Contratista profesional contratación